

Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL DR. JOAQUÍN CORBALÁN

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 2 DE ABRIL DE 1926.

Año XVIII N.º 1108

Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Ley N.º 204

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

SUMARIO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Jefatura de Policía.—Se la autoriza para hacer rotación de Comisarios. (Página 2)

Sub-Comisarios con carácter ad-honorem de los «Paraná» y Kilómetro 1352.—Se nombra. (Página 2)

Sub-Comisario con carácter ad-honorem de Mojotoro.—Se nombra. (Página 2)

Auxiliar de la Secretaría de la Jefatura de Policía.—Renuncia y nombramiento. (Página 3)

Sub-Comisario ad-honorem de la Montaña Higuierillas y Noques.—Renuncia—Se acepta. (Página 3)

Miembro de la H. Comisión Municipal de La Viña.—Renuncia y nombramiento. (Página 3)

Jueces de Paz Propietario y Suplente de Tartagal.—Se nombra. (Página 3)

Juez de Paz Suplente de Embarcación.—Se nombra.

(Página 3)

Miembro de la H. Comisión Municipal de La Candelaria.—Renuncia—Se acepta.

(Página 4)

Encargado del Registro de Rivadavia.—Renuncia—Se acepta.

(Página 4)

Modificación de ubicación de mesas receptoras de votos.

(Página 4)

Encargado de las Aguas Corrientes de Metán.—Licencia.—Se concede.

(Página 6)

Policía de Orán.—Se reconocen servicios médicos.

(Página 6)

Juez de Paz Propietario de Quijano.—Renuncia—Se acepta.

(Página 6)

Cambio de ubicación de mesas receptoras de votos.

(Página 6)

Sub-Comisario ad-honorem de San Antonio.—Se nombra.

(Página 7)

Municipalidad de Rosario de la Frontera.—Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente año.

(Página 7)

Sub-Comisario ad-honorem de Animaná.—Se nombra.

(Página 7)

Miembro de la H. Comisión Municipal de La Viña.—Se nombra.

(Página 7)

Juez de Paz Suplente de La Merced—Se nombra.

(Página 7)

Auxiliar de Estadística y Archivo Policial—Se Nombra

(Página 8)

Jueces de Paz Propietario y Suplente de La Caldera—Se nombra.

(Página 8)

Miembro de la H. Comisión Municipal de Campo Santo. Renuncia—Se acepta.

(Página 8)

Comisario de Policía de la 2a. Secc. de Anta—Renuncia Se acepta.

(Página 8)

Miembro de la H. Comisión Municipal de San Carlos—Renuncia—Se acepta.

(Página 9)

MINISTERIO DE HACIENDA

Ampliación del Presupuesto General de la Administración.

(Página 9)

Expendedor de guías, transferencia de cueros etc. de Orán Se nombra.

(Página 9)

Se autoriza al Jefe del Depósito y Suministros para mandar a confeccionar valores fiscales.

(Página 9)

Ayudante de Depósito—Licencia—Se concede.

(Página 10)

MINISTERIO DE GOBIERNO

Rotación de Comisarios

Nº. 3225—Salta, Febrero 23 de 1926.

Visto éste expediente Nº 7740, letra E, por el que la Jefatura de Policía solicita autorización correspondiente para efectuar la permuta provisoriamente hasta nueva orden de los señores Comisarios de Policía don Néstor Herrera de Embarcación y don Adolfo Cornejo de la Sección Primera de esta Capital, con retención de sus respectivos cargos.

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase á la Jefatura de Policía á efectuar la rotación de

los señores Comisarios de Policía de Embarcación y Sección Primera de esta Capital, Néstor Herrera y Adolfo Cornejo, respectivamente con carácter transitorio y hasta nueva orden, debiendo pasar el primero á prestar sus servicios a la Sección Primera de esta Capital y el segundo á la Comisaría de Embarcación.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

Nº 3226—Salta, Febrero 23 de 1926.

Visto este Exp. Nº 7741, letra E,—por el que la Jefatura de Policía solicita sean nombrados Sub-comisarios de Policía con carácter ad-honorem de los lugares «Paraní» (San Andrés) y Kilómetro 1352—Estación Senillosa (Línea a Yacuiba) los señores Daniel Cruz y Miguel Díaz Tinsinger, respectivamente,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Sub-Comisarios con carácter ad-honorem de los lugares «Paraní» (San Andrés) y Kilómetro 1352—Estación Senillosa (Línea a Yacuiba) a los señores Daniel Cruz y Miguel Díaz Tinsinger, respectivamente.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese, CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

Nº 3227—Salta, Febrero 23 de 1926.

Visto éste Exp. Nº 7742, letra E,—por el que la Jefatura de Policía solicita el nombramiento del señor Manlio Carlos Bruzzo para Sub-comisario de Policía ad-honorem de Mojotoro, (La Caldera) en reemplazo de don Víctor Mascléff,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA.

Art. 1º.—Nómbrese Sub-comisario de Policía con carácter ad-honorem de

Mojotoro (La Caldera) a don Manlio Carlos Bruzzo en reemplazo de don Víctor Mascleff.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia

Nº 3228—Salta, Febrero 23 de 1926.

Visto éste Exp. Nº 7743, letra E,—por el que la Jefatura de Policía eleva la renuncia de don Aldo Marini del cargo de Auxiliar de Secretaría de esa Repartición y atento a la propuesta formulada a favor de don Gregorio Campos Pérez,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia presentada por don Aldo Marini del cargo de Auxiliar de Secretaría de la Jefatura de Policía y, nombrase en su lugar a don Gregorio Campos Pérez.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese,
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia

Nº 3229—Salta, Febrero 24 de 1926.

Visto este expediente Nº 7746, letra E,—por el que la Jefatura de Policía eleva la renuncia presentada por don Feliciano Torres del cargo de Sub-comisario de Policía ad-honorem de La Montaña, Higuierillas y Noques,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia presentada por don Feliciano Torres del cargo de Sub-comisario ad-honorem de La Montaña, Higuierillas y Noques (Capital)

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

renuncia

Nº 3230—Salta, Febrero 24 de 1926.

Visto este expediente Nº. 7057, le-

tra F, en el que corre agregada la renuncia presentada por don Mariano Isasmendi del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal del Departamento de La Viña.

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Mariano Isasmendi del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal del Departamento La Viña y nómbrese en su reemplazo a don Ramón Esteban.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.—

Nombramiento

Nº 3231—Salta, Febrero 24 de 1926.

Vista la terna elevada por la H. Comisión Municipal de Tartagal para la provisión de los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente de esa localidad para el ejercicio del corriente año,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Jueces de Paz Propietario y Suplente del Distrito de Tartagal para el ejercicio del corriente año a los señores Eulogio Tejerina Rodas y Daniel Salmoral, respectivamente.

Art. 2º.—Los nombrados tomarán posesión de sus respectivos cargos previas las formalidades de Ley ante la Presidencia de la H. Comisión Municipal de Tartagal.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese dése al Registro Oficial y archívese.—CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ:

Nombramiento

Nº 3232—Salta, Febrero 24 de 1926.

Visto este expediente Nº 7058, letra F, en el que corre agregado la terna presentada por la H. Comisión

Municipal de Embarcación para la provisión del cargo de Juez de Paz Suplente de esa localidad,

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Juez de Paz Suplente de Embarcación para el ejercicio del corriente año á don Ricardo Plot Lorea.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALAN—ERNESTO M. ARAÓZ

Renuncia

3233—Salta, Febrero 24 de 1926
Visto este expediente N° 7046 letra F., en el que corre agregado la renuncia presentada por don Eduardo López Ulloa del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de la Candelaria,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Aceptase la renuncia interpuesta por don Eduardo López Ulloa, del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal del Departamento La Candelaria.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALAN—ERNESTO M. ARAÓZ.

Renuncia

3234—Salta, Febrero 24 de 1926
Visto este expediente N° 7048, letra F., en que corre agregada la renuncia presentada por don Mariano Diaz del puesto de Encargado de la Oficina del Registro Civil de Rivadavia,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Aceptase la renuncia presentada por don Mariano Diaz del puesto de Encargado de la Oficina del Registro Civil del Departamento de Rivadavia

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALAN:—ERNESTO M. ARAÓZ.

Cambio de ubicación de mesas receptoras de votos

3236—Salta, Febrero 25 de 1926

Habiendo hecho conocer en la fecha, el señor Presidente de la H. Junta Nacional de Escrutinio, la ubicación definitiva de las mesas receptoras de votos para la elección del 7 de Marzo próximo, fijada por decreto del Gobierno de la Nación y

CONSIDERANDO:

Que esa ubicación difiere en parte a la dada por el Poder Ejecutivo de la Provincia para los comicios de renovación de la H. Legislatura que han de tener lugar en la misma fecha, y siendo necesario facilitar la concurrencia del electorado a estos actos mediante el emplazamiento de mesas receptoras de votos, mientras sea posible, en los mismos lugares y locales en que funcionen las nacionales;

De acuerdo con lo recomendado a este respecto por el artículo 33 de la Ley Electoral,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Modifícase la ubicación de mesas receptoras de votos que a continuación se expresa, fijándola en la siguiente forma:

**Colegio Electoral N° 1
Rectoral**

MESA NÚMERO 1

Escuela Nacional N° 5 Balcarce 935 a Escuela Nacional N° 5 Necochea entre Mitre y Balcarce.

**Güemes Colegio Electoral
N° 8**

MESA NÚMERO 6

Oficina de Correos y Telégrafos a Oficina del Registro Civil.

**Palomitas Colegio Electoral
N° 9**

MESA NÚMERO 2

Estafeta de Correos a Escuela Nacional N° 132.

Rio de Las Piedras Colegio Electoral N°. 11

MESA NÚMERO 2

Oficina de Correos y Telégrafos a Oficina del Registro Civil.

Galpón Colegio Electoral N°. 12

Oficina de Correos y Telégrafos a Iglesia Parroquial.

Anta Colegio Electoral N°. 14

MESA NÚMERO 1

Estafeta de Correos a Escuela Nacional N° 129.

Rosario del Dorado Colegio Electoral N°. 15

MESA NÚMERO 2

Oficina de Correos y Telégrafos a Escuela Nacional N° 138.

Fuerte Victorica Colegio Electoral N°. 20

MESA NÚMERO 2

Escuela Nacional N° 138 a Escuela Nacional N° 95.

Orán Colegio Electoral N°. 21

MESA NÚMERO 3

Oficina de Correos y Telégrafos a Escuela Provincial.

Tabacal Colegio Electoral N°. 22

MESA NÚMERO 2

Oficina de Correos y Telégrafos a Oficina del Registro Civil.

Pichanal Colegio Electoral N°. 23

MESA NÚMERO 2

Oficina de Correos y Telégrafos a Escuela Provincial.

Embarcación Colegio Electoral Núm. 24

MESA NÚMERO 1

Escuela Nacional N° 56 a Municipalidad.

Cerrillos Colegio Electoral Núm. 32

MESA NÚMERO 2

Oficina de Correos y Telégrafos a Escuela Provincial.

Guachipas Colegio Electoral Núm. 39

MESA NÚMERO 1

Oficina de Correos y Telégrafos a Municipalidad.

Las Mercedes Colegio Electoral Núm. 43

MESA NÚMERO 2

Oficina de Correos y Telégrafos a Oficina del Registro Civil.

Ruiz de los Llanos Colegio Electoral N°. 46

MESA NÚMERO 1

Escuela Provincial Mixta a Oficina del Registro Civil.

Angastaco Colegio Electoral N°. 51

MESA NÚMERO 1

Oficina de Correos y Telégrafos a Oficina del Registro Civil.

Molinos Colegio Electoral N°. 52.

MESA NÚMERO 2

Oficina de Correos y Telégrafos a Oficina del Registro Civil.

Seclantás Colegio Electoral N°. 53.

MESA NÚMERO 1

Oficina de Correos y Telégrafos a Oficina del Registro Civil.

Rosario de Lerma Colegio Electoral N°. 58

MESA NÚMERO 1

Oficina de Correos y Telégrafos a Escuela Provincial de Niñas.

Cámara Colegio Electoral N°. 59

MESA NÚMERO 2

Casa del Presidente de Comicio a Municipalidad.

Silleta Colegio Electoral N°. 60

MESA NÚMERO 4

Oficina de Correos y Telégrafos a Oficina del Registro Civil.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

Licencia

3237—Salta, Febrero 26 de 1926
Visto este expediente N° 7736, letra E., por el que la Dirección General de Obras Públicas eleva la solicitud de licencia presentada por el Encargado del Servicio de Aguas Corrientes de Metán don Jesús M. Saavedra y siendo necesario designar la persona que ha de reemplazar al titular mientras dure su ausencia,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese treinta días de licencia con goce de sueldo a contar desde el día 1° de Marzo próximo al Encargado del Servicio de las Aguas Corrientes de Metán señor Jesús M. Saavedra.

Art. 2°.—Nómbrese en sustitución de éste por igual tiempo a don Ramón Massa, debiendo liquidarse los haberes del sustituto con imputación a la partida de Gastos Imprevistos del Presupuesto Vigente.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

Reconocimiento de servicios

3238—Salta, Febrero 26 de 1926.

Visto este Exp. N° 7296-E.-En que el doctor Eduardo Solá cobra una cuenta por servicios médico prestados a la policía de Orán, atentos los informes pertinentes y la regulación de sus honorarios hecho por el Consejo de Higiene y .

CONSIDERANDO:

Que la cuenta cobrada se refiere a servicios extraordinarios y de emergencia que por su propio carácter son indispensables, sin que los pueda prestar el médico titular de policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Reconócense los servicios médicos extraordinarios prestados a la

policía de Orán por el doctor Eduardo Solá y autorizase el pago de sus honorarios regulados en la suma de Cuatrocientos pesos moneda nacional, con imputación al Item 12, Inciso V del Presupuesto Vigente.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia

3239—Salta, Febrero 26 de 1926.

Visto este expediente N° 7065, letra F, en el que corre agregada la renuncia presentada por don Javier López del cargo de Juez de Paz Propietario de Campo Quijano y atento a los motivos en que la funda,

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Javier López del cargo de Juez de Paz Propietario de Campo Quijano.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Cambio de ubicación de mesas receptera de votos

3240—Salta, Febrero 26 de 1926.

Vistas las comunicaciones de fechas 25 y 26 del corriente, del señor Presidente de la H. Junta Electoral Nacional, haciendo conocer á este Poder Ejecutivo los nuevos cambios de ubicación de Mesas Receptoras de votos efectuados por esa H. Junta para las elecciones á realizarse el día 7 de Marzo del corriente año, y atento lo aconsejado por el artículo 33 de la Ley Electoral,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Modifícase la ubicación de las mesas receptoras de votos que á continuación se expresa:

Colegio Electoral Núm. 1

RECTORAL

MESA NUMERO 6

Que debía funcionar en la Escuela

Güemes à Mercado Güemes, entre Balcarce y Güemes.

Colegio Electoral N° 53
SECLANTÁS

MESA NÚMERO 1

Que debía funcionar en la Oficina del Registro Civil á la Oficina de Correos y Telégrafos de esa localidad.

Art. 2°.—Comuníquese, á la H. Junta Electoral para los efectos que hubiere lugar, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

3242—Salta, Marzo 1° de 1926.

Visto este expediente N° 7790, letra E, por el que la Jefatura de Policía propone al señor Carmelo Villafuerte para el cargo de Sub-Comisario de Policía ad-honorem del lugar denominado «San Antonio» jurisdicción del Departamento de Orán,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrese Sub-Comisario de Policía ad-honorem de «San Antonio» Departamento de Orán á don Carmelo Villafuerte.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Aprobación de presupuesto

3243—Salta, Marzo 1° de 1926.

Vistas las actuaciones contenidas en este expediente N° 6969, letra F, en el que corre agregado el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos sancionado por la H. Comisión Municipal del Departamento de Rosario de la Frontera, para el ejercicio del corriente año; atento lo dictaminado por el señor Fiscal General y lo manifestado por el Consejo General de Educación,

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase el expresado Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos presentado por la H. Comi-

sión Municipal de Rosario de la Frontera, para el ejercicio del presente año.

Art. 2°.—Vuelva éste expediente, á sus efectos á la citada Comisión Municipal, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

3244—Salta, Marzo 1° de 1926.

Visto este expediente N° 7762, letra E, iniciado por la Jefatura de Policía proponiendo sea nombrado don Julio Ampuero Sub-Comisario de Policía ad-honorem de Animaná jurisdicción del Departamento de San Carlos en reemplazo de don Octavio Córdoba,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrese Sub-Comisario de Policía con carácter ad-honorem de Animaná (Departamento de San Carlos) á don Julio Ampuero en reemplazo de don Octavio Córdoba.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

3245—Salta, Marzo 1° de 1926.

Encontrándose vacante uno de los cargos de miembro de la H. Comisión Municipal del Departamento La Viña y siendo necesario proveerlo,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrese miembro de la H. Comisión Municipal del Departamento La Viña, á don Juan E. Nuñez.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

3246—Salta, Marzo 1° de 1926.

Visto este expediente N° 7074, letra F, por el que la H. Comisión Municipal del distrito La Merced, eleva la terna correspondiente á la vacante del cargo de Juez de Paz Suplente de

de esa localidad para el ejercicio del corriente año por renuncia de don Víctor Salguero que lo desempeñaba,
El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Juez de Paz Suplente del Distrito La Merced (Departamento de Cerrillos) á don Domingo R. López para el ejercicio de corriente año, debiendo tomar posesión del cargo previas las formalidades de Ley ante la Presidencia de la H. Comisión Municipal de esa localidad.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

3247—Salta, Marzo 1.º de 1926.
Visto éste expediente N.º 7757, letra E, por el que la Jefatura de Policía solicita sea nombrada con anterioridad al día 1.º del mes de Febrero próximo pasado Auxiliar de la Oficina de Estadística y Archivo de esa Repartición la señora María Quevedo de Morales,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Auxiliar de la Oficina de Estadística y Archivo de la Jefatura de Policía, con anterioridad al día 1.º de Febrero ppdo. a la señora María Quevedo de Morales,

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese dése al Registro Oficial y archívese
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

3248—Salta, Marzo 1.º de 1926.
Visto éste Expediente N.º 7068 letra F, en que corre la terna para nombrar Jueces de Paz Propietario y Suplente del Departamento de La Caldera
El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Jueces de Paz Propietario y Suplente del Departamento de La Caldera, a los señores

Carlos H. Matienzo y D. Lucas Molina, respectivamente.

Art. 2.º.—Los nombrados tomarán posesión de sus cargos previas las formalidades de ley, ante la Presidencia de esa Municipalidad.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

Renuncia

3249—Salta, Marzo 1.º de 1926.

Visto éste expediente N.º 7069, letra F, en el que corre agregada la renuncia presentada por don Ernesto Müller del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de Campo Santo y atento a las razones que expresa

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Acéptase la renuncia presentada por don Ernesto Müller del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de Campo Santo.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.
CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

Renuncia

3250—Salta, Marzo 1.º de 1926:

Visto éste expediente N.º 7758, letra E, por el que la Jefatura de Policía eleva la renuncia presentada por don Joaquín de León del cargo de Comisario de Policía de la 2.ª Sección del Departamento de Anta y atento a la propuesta formulada en el mismo

El Poder Ejecutivo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º.—Acéptase la renuncia presentada por don Joaquín de León del cargo de Comisario de Policía de la 2.ª Sección del Departamento de Anta.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese dése al Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ

Renuncia

3251—Salta, Marzo 1º de 1926.
Visto éste expediente N.º 7072, letra F., en que corre la renuncia de carácter indeclinable presentada por don Baudilio Vazquez del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal del Departamento de San Carlos,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia presentada por don Baudilio Vazquez del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal del Departamento de San Carlos.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese, CORBALÁN—ERNESTO M. ARAOZ.

MINISTERIO DE HACIENDA

Ampliación del Presupuesto

3223—Salta, Febrero 22 de 1926.

Vista la nota de Contaduría General.—Exp. N.º 2881 C en que solicita una ampliación por la cantidad de \$ 15.000 destinada a reforzar la partida Clasificación y Recaudación, Inciso 8º. Item 5º. de la Ley de Presupuesto General al 31 de Diciembre de 1925; y

CONSIDERANDO:

Que el pequeño saldo disponible de esta cuenta no alcanzará a atender los gastos de su imputación hasta el cierre del ejercicio citado, siendo insuficiente la ampliación de \$ 7.000 de esta misma partida, decretada con fecha 5 del corriente.

Que es indispensable, por razones de regularidad administrativa, proceder al pago de las cuentas en tramitación por servicios prestados, desde que el procedimiento contrario podría dar lugar a que se resienta el crédito del Gobierno de la Provincia; y atento lo dispuesto en el art. 7º. de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia,
en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.—Ampliase la partida del Presupuesto General de la Administración de la Provincia para el ejercicio de 1925 en la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN Y RECAUDACIÓN

Inciso 8º. Item 5º. \$ 15.000.

Art. 2º.—Los fondos autorizados por el artículo anterior se imputarán a las partidas indicadas.

Art. 3º.—Dése cuenta en oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI
ERNESTO M. ARAOZ.

Nombramiento

3224—Salta, Febrero 23 de 1926.

Encontrándose vacante el cargo de Expendedor de guías, transferencia de cueros, marcas y multas del Departamento de Orán,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase para ocupar el citado cargo al señor Julio Carlsen.

Art. 2º.—Antes de tomar posesión de su cargo, el nombrado prestará una fianza de \$ 3.000, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI

Autorización

3235—Salta, Febrero 25 de 1926.

Visto el expediente N.º 2436 E, en el que la Dirección General de Rentas solicita se ordene la confección de estampillas de \$ 0.05 para cigarrillos; atento lo manifestado por Contaduría General de que no existe en depósito valores de esta clase y dada la

urgencia de su provisión, de acuerdo en el artículo 83, apartado b) de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase al Jefe de Depósito y Suministros para mandar confeccionar los siguientes valores: 3.000000 de estampillas para cigarrillos, de 0.05 en series por orden alfabético del 1/200,000, o sea desde la A a la Ñ.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI

Licencia

3241—Salta, Febrero 27 de 1926.

Visto el expediente N° 170 Z, por el que solicita un mes de licencia el Ayudante de Depósito de este Ministerio y en mérito del certificado médico que acompaña,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese un mes de licencia con goce de sueldo, a contar desde el 1º de Marzo próximo al Ayudante de Depósito Dña. Ana C. de la Zerda.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN—A. B. ROVALETTI

Publicación Oficial

Salta, 25 de Marzo de 1926.

AUTOS Y VISTOS:—Los obrados en este Expediente anotado bajo N° 970 C en el Libro 2º de Registro de Solicitudes de Exploraciones, iniciado por los señores Bryant R. Edmunds y Juan L. Daniel, el 17 de Septiembre de 1923, del que resulta: que a fs. 2 solicitan permiso de exploración y ca-

teo de petróleo en el Departamento, de Orán, en una extensión de Dos mil hectáreas, en terrenos sin cultivar labrar, ni cercar del señor Tobias Aparicio y fincas denominadas «Juntas», a ubicarse de acuerdo al croquis que acompaña, corriente á una.

A fs. 8 comparece el doctor Francisco M. Uriburu, pidiendo se le tenga como representante de los señores Bryant R. Edmunds y Juan L. Daniel a mérito de los testimonios de escrituras públicas de poder que menciona, y ejerciendo el mandato conferido, acompaña una boleta de depósito en el Banco Provincial de Salta por la suma de Dos mil pesos M/N. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º del Decreto N° 2047 del Poder Ejecutivo; y pasado el Expediente a la Dirección de Obras Públicas y Topografía-Sección Minas, fué inscripto bajo el N° 72;

A fs. 16 y fs. 17 y vt. el Dr. Uriburu, por la representación que ejerce, pide una nueva ubicación o mejora del presente pedimento de cateo; manifestando que con esta nueva descripción y ubicación de este pedimento, se abarca parte de los pedimentos Expedientes números: 969-C, 971-C y 972-C cuyos propietarios titulares expresan que ceden y renuncian la parte superpuesta o abarcada a favor del presente; pasado el Expediente a la Dirección de Obras Públicas y Topografía-Sección Minas, esta lo ubica de conformidad a lo solicitado.

A fs. 40 el doctor Uriburu, se presenta pidiendo se le tenga como representante de la Sociedad Anónima «Standard Oil Company»--Sociedad Anónima Argentina y a esta Sociedad Anónima como única dueña y titular exclusiva de los derechos y acciones del presente pedimento, a mérito de los testimonios de escrituras públicas que acompaña, ver fs. 22 a fs. 39:

A fs. 41 vta. consta que la zona del pedimento, está situada en terrenos de las fincas «Juntas», «Anta Muerta» Desecho Chico, Cebilar y La Pintada»

y de Tobias Aparicio y con la indicación de sus probables propietarios se publicaron los edictos de ley, colocándose un ejemplar del mismo en el portal de esta Oficina de Minas y notificados en forma los propietarios del suelo, constante todo ello de fs. 42 a fs. 60.

Y CONSIDERANDO:

Que de lo expuesto resultan llenadas todas las prescripciones legales requeridas, sin que durante lo actuado se haya presentado persona alguna a formular oposición, y habiendo vencido el término para ello, el suscriptor en el carácter y en ejercicio de las funciones de «Autoridad Minera» que le confiere el Decreto N.º 54 de fecha 22 de Mayo de 1918; de conformidad con lo dispuesto en el Quinto Apartado del Art. 25 del Código de Minería y habiendo los interesados agregado en sellos el importe del canon establecido en el inciso tercero del Artículo cuarto de la Ley Nacional N.º 10,273 del 12 de Noviembre de 1917, proveyendo a lo solicitado en el escrito de fs. 62 y 63.

RESUELVE:

Conceder a la Sociedad Anónima Standard Oil Company «Sociedad Anónima Argentina, sin perjuicio de derechos de terceros, permiso para exploración y cateo de petróleo, hidrocarburos, gases naturales y sus similares, en una extensión de Dos mil hectáreas en el Departamento de Orán, en terrenos de Tobias Aparicio, y fincas denominadas «Juntas» de Domingo Maza y Carmelo Villafuerte, «Anta Muerta» de Florentino M. Serrey, Desecho Chico, Cebilar y La Pintada» «de Ambrosio Picot, Juan Laborde y Francisco Vignau; las que serán ubicadas de acuerdo al plano que obra á fs. 15, en la forma siguiente:—Partiendo del hito internacional de las Juntas de San Antonio, se medirán con rumbo de mas ó menos Norte 84 grados cincuenta y siete minutos Oeste, una distancia de más ó menos 10.348 metros para llegar al

mojón D 478 (punto de partida,) de este punto se medirán con rumbo Norte 70 grados Oeste y Sud 70 grados Este las distancias de 1521.8 y 1121.7 metros, respectivamente, para formar el costado Sud del pedimento; de los extremos de esta línea se trazarán dos paralelas de rumbo Norte 22 grados 52 minutos Este de 3970.66 metros de longitud y de los extremos encontrados se trazarán otras dos paralelas de rumbo Norte 7 grados seis segundos Este de 3695.407 metros de longitud para llegar así á los esquineros Norte Este y Norte Oeste los que unidos forman el costado Norte del pedimento, que paralelo al costado Sud, tiene un rumbo de Norte 70 grados Oeste y una distancia de 2643.5 metros; encerrando de este modo cuatro unidades de exploración ó sea una superficie de Dos mil hectáreas, que comprende este pedimento; con sujeción á todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y Decretos reglamentarios.

Regístrese esta concesión en el Registro de exploraciones y Sección Minas de la Dirección de Obras Públicas y Topografía, debiendo esta impartir las instrucciones pertinentes, señalar el término y designar el perito que á costa de los permisionarios ha de situar y estaquear el pedimento una vez que aquel sea aceptado por éstos y se posesione del cargo. Al efecto pasese el Expediente.

La operación á practicarse deberá ser presidida por el Juez de Paz del lugar, con citación de los permisionarios, propietarios del suelo ó de sus administradores, ocupantes ó arrenderos y dueños de minas y concesiones colindantes, quienes tienen derecho á presenciar la operación. En su oportunidad librese oficio.

El plazo de treinta días para instalar los trabajos empezará á correr desde la fecha en que, aprobada aquella operación sea inscrita en el Registro de Exploraciones de esta Oficina de Minas. Vencidos esos treinta

días comenzará à correr el término legal del cateo; todo conforme à lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto del Poder Ejecutivo N.º 3036 del 28 de Noviembre del año ppdo. 1925.

Publíquese en el Boletín Oficial y agréguese à éstos obrados. Dêse testimonio, prèvia reposición de fojas. Zenón Arias, E. de M.

Salta, 27 de Marzo de 1926.

AUTOS y vistos:—Las constancias de este Expediente anotado en el Libro 2.º de Registro de Solicitudes de Exploraciones, bajo el N.º 1013-C, iniciado por el doctor Lutz Witte en representación del señor José María Parra, el 6 de Octubre de 1923, del que resulta:—que à fs. 2 solicita permiso para efectuar exploraciones mineras en busca de aceites minerales y sus derivados naturales, en el Departamento de Orán, distrito «Tartagal», en una extensión de Dos mil hectáreas, en terrenos sin cultivar, labrar, ni cercar, de propiedad del Fisco, del señor José Roffini y de la Sucesión de don Leonardo Pérez, à ubicarse de acuerdo al croquis que acompaña y corre à fs. una.—A fs. 6 el doctor Lutz Witte, por la representación que ejerce, se presenta acompañando el certificado corriente à fs. 5 con el que acredita haber efectuado el depósito de Dos mil pesos $\frac{m}{n}$ ordenado en el Art. 3.º del Decreto N.º 2047 del Poder Ejecutivo;—A fs. 8 comparece el doctor Francisco M. Uriburu, pidiendo se le tenga como representante de la Sociedad Anónima «Standard Oil Company»—Sociedad Anónima Argentina y à ésta Sociedad Anónima, como cesionaria del señor José María Parra, de todos los derechos y acciones del presente pedimento y como dueña única titular exclusiva, à mérito de los testimonios de escrituras públicas que menciona y que obran de fs. 24. à fs. 34,—Pasado el Expediente à la Dirección de Obras Públicas y Topografía, fué anotado en Sección

Minas, bajo el N.º 116;—A fs. 22 y 23 el doctor Uriburu, por la representación que ejerce, pide una nueva ubicación ò mejora de este pedimento de cateo y dice: que la nueva superficie solicitada se superpone en parte al pedimento Expediente N.º 1005—C, cuyos propietarios titulares expresan que renuncian y ceden la parte superpuesta à favor del presente; y pasado el Expediente à la Dirección de Obras Públicas y Topografía—Sección Minas, fué inscripto de acuerdo à la rectificación solicitada;—Que à fs. 36 vta. consta que la zona de cateo se encuentra en terrenos de la finca «Yariguarenda» y con la indicación de sus probables propietarios, se publicaron las publicaciones de ley, fijándose un ejemplar del mismo, en el portal de esta Oficina de Minas y notificado en forma el propietario del suelo, constante todo ello de fs. 38 à fs. 44.

Y CONSIDERANDO:

Que de lo expuesto resultan llenadas todas las prescripciones legales requeridas, sin que durante lo actuado se haya presentado persona alguna à formular oposición; y habiendo vencido el término para ello, el suscripto en su carácter y en ejercicio de las funciones de «Autoridad Minera» que le confiere el Decreto N.º 54 de fecha 22 de Mayo de 1918; de conformidad con lo dispuesto en el Quinto Apartado del Art. 25 del Código de Minería y habiendo los interesados agregado en sellos el importe del cánón establecido en el inciso 3.º del Art. 4.º de la Ley Nacional N.º 10,273 del 12 de Noviembre de 1917, proveyendo à lo solicitado en el escrito de fs. 46 y fs. 47.

RESUELVE:

Conceder à la Sociedad Anónima «Standard Oil Company»—Sociedad Anónima Argentina, sin perjuicio de derechos de terceros, permiso para exploración y cateo de petróleo; hidrocarburos, gases naturales y sus similares, en una extensión de Dos mil

hectáreas en el Departamento de Orán, en terrenos sin cultivar, labrar, ni cercar de la finca «Yariguarenda» de propiedad del señor Abraham Nayar, las que se ubicarán de acuerdo al plano que obra à fs. 21, del modo siguiente: — Partiendo del centro del Puente del Ferro-Carril Central Norte Argentino que cruza el Rio Tartagal (línea de Embarcación á Yacuiba) se medirán al Oeste 1730 metros, después al Norte 3200 metros, para llegar al esquinero Sud-Este, de este esquinero se medirán:—Norte 9 grados; Este 4800 metros, al Oeste 2430 metros, Sud 9 grados Oeste 760 metros, al Oeste 2125.075 metros, Sud 9 grados Oeste, 4040 metros y al Este 4555.075 metros para llegar, nuevamente al esquinero mencionado Sud-Este, encerrando de este modo cuatro unidades de exploración ó sea una superficie, de Dos mil hectáreas, que comprende este pedimento de cateo; con sujeción à todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y decretos reglamentarios..

Regístrese esta concesión en el Registro de Exploraciones y Sección Minas de la Dirección de Obras Públicas y Topografía, debiendo esta impartir las instrucciones pertinentes, señalar el término y designar el perito que à costa de los permisionarios ha de situar y estaquear el pedimento una vez que aquel sea aceptado por éstos y se posesione del cargo, al efecto pasese el Expediente.

La operación à practicarse deberá ser presidida por el Juez de Paz del lugar, con citación de los permisionarios, propietarios del suelo ó de sus administradores ocupantes ó arrenderos y dueños de minas y concesiones colindantes, quienes tienen derecho à presenciar la operación. En su oportunidad líbrese oficio.

El plazo de treinta días para instalar los trabajos empezará à correr desde la fecha en que, aprobada aquella operación sea inscripta en el Registro de Exploraciones de esta Oficina de

Minas. Vencidos esos treinta días comenzará à correr el término legal del cateo; todo conforme à lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto del Poder Ejecutivo N.º 3036 del 28 de Noviembre del año ppdo. 1925.

Publíquese en el Boletín Oficial y agréguese à estos obrados. Dése testimonio, prévia reposición.

Zenón Arias E. de M.

EDICTOS

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial y 3.ª Nominación de esta Provincia, doctor don Humberto Cànepa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

Tomás María Meneses,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria, del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Marzo 9 de 1926. Enrique Sanmillán, Escribano Secretario. (1465)

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de esta Provincia, doctor don Carlos Gómez Rincón, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña

Petronila Lamas de Castillo,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y secre-

taría del, que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Salta, Marzo 20 de 1926—G. Méndez, Escribano Secretario. (1466)

REHABILITACIÓN—En el juicio de Quiebra de los señores Gamil M. Sarsur y Hermano, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial doctor don Humberto Cánepa ha dictado el siguiente auto: Salta, Marzo de, 1926

Y Vistos: el pedido de rehabilitación formulado por los quebrados Gamil M. Sarsur y Hermano; considerando: que desde la fecha de la declaración de la quiebra ha transcurrido con exceso el plazo de tres años previsto por el art. 18 de la Ley de la materia Que correspondiendo a la justicia del crimen la calificación del defraude o la culpa en quiebra y resultando del informe de fs. 130 que en la causa instruida con motivo de la presente, se declaró prescripto el derecho de acusar, y no hallándose así los fallidos sometidos a dicha justicia en los términos de los art. 149 y 150 de la Ley citada, su quiebra debe reputarse casual desde el punto de vista de la solución a dársele. Que publicados los edictos del caso, no se ha deducido oposición alguna por parte de los acreedores, y el señor Agente Fiscal está conforme con lo petitionado, Resuelvo: Rehabilitar a los comerciantes de esta plaza Gamil M. Sarsur y Hermano, que fueron declarados en quiebra el 3 de Diciembre de 1921, con los efectos previstos por el art. 166 de la Ley de Quiebra. Léase el presente en audiencia pública y publíquese en quince días en dos diarios y una vez en Boletín Oficial—Repóngase.—Humberto Cánepa.

Lo que se hace saber a los interesados por medio del presente.—Salta, Marzo de 1926—Enrique Sanmillán (1467)

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de Paz de la Caldera, se cita llama y emplaza por el término

de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña

Celestina Velazquez de Builoba,

para que dentro de dicho término comparezcan por ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de Ley.—Caldera Marzo 27 de 1926.—Carlos F. Matienzo, Juez de Paz. (1468)

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, doctor Angel María Figueroa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente habilitándose la feria de Enero, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don

Andrés Mendieta,

ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos—Salta, Diciembre 31 de 1925.—Ricardo R. Arias, Escribano Secretario. (1469)

REMATES

Por José Ma. Leguizamón

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez doctor Gómez Rincón y como correspondiente al juicio División de Condominio del Mercado General Güemes, el 22 de Abril del corriente año, a las 17, en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$ 56.666.66 el Mercado,

General Güemes, ubicado en esta ciudad, Balcarce esquina Güemes.—José María Leguizamón, Martillero. (1470)

Por José Ma. Leguizamón JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado y como correspondiente a los autos «Ermelinda B. de Rodríguez vs. Menochi Cechi» el 10 de Abril del corriente año a las 17 y $\frac{1}{2}$, en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base una máquina vulcanizadora.—José M. Leguizamón, Martillero. (1471)

REUNIÓN DE ACREEDORES DE FRANCISCO ARGANARAZ.—En el expediente N.º 14564, caratulado «Reunión de Acreedores de Francisco Argañaraz, que se tramita en el Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial, 2.ª nominación a cargo del doctor Carlos Gómez Rincón, se ha dictado el siguiente decreto: «Salta, Marzo 13 de 1926.—Por devuelto y hágase saber a los señores acreedores por edictos que se publicarán durante ocho días en dos diarios de esta ciudad y por una sola vez en el «Boletín Oficial», que no habiendo sido homologado el concordato votado por la Junta, se cita a los acreedores para la audiencia del día ocho de Abril del corriente año a horas quince, a fin de que continúen tratando este juicio de reunión de acreedores formado a solicitud del señor Francisco Argañaraz.—C. Gómez Rincón.—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.—Salta, Marzo 18 de 1926.—G. Mendez, Escribano Secretario. (N.º 1472)

TARIFA

El «Boletín Oficial» aparece los Viernes.—Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la

suscripción.—Ésta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día.....	\$ 0 10
Número atrasado.....	» 0 20
Número atrasado de mas de un año.....	» 0 50
Semestre.....	» 2 50
Año.....	» 5 00

En la inserción de avisos edictos, remates, publicaciones etc. se cobrará por una sola vez, las primeras cien palabras cinco pesos; por cada palabra subsiguiente diez centavos.

Publicaciones remitidas por los jueces de paz de campaña: las primeras cien palabras tres pesos, y cada palabra subsiguiente cinco centavos moneda legal.

Imprenta Oficial

